

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	355699
Número de orden de compra a modificar:	88076

Entidad compradora:	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Nombre del solicitante:	Mario Alberto Chacón Castro
Proveedor:	UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-02-22 16:31:55

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-02-28	2023-03-15

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
82001	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C	CDP-799	CDP	799

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------



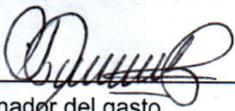
1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción dos).	135.0	Unidad	150001.93	CDP-799	20250260.55
2	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos).	125.0	Unidad	45042.16	CDP-799	5630270.00
3	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Corbata	139.0	Unidad	20293.32	CDP-799	2820771.48
4	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa tipo polo	10.0	Unidad	25050.98	CDP-799	250509.80
5	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Jean clásico	10.0	Unidad	50383.81	CDP-799	503838.10
6	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Chaqueta de drill	10.0	Unidad	80496.85	CDP-799	804968.50
7	dtv03--IVA	1.0	Unidad	5749517.50	CDP-799	5749517.50

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Teniendo en cuenta la solicitud de prórroga efectuada por el contratista, se hace necesario prorrogar la orden de compra No. 88076, para que conforme a los plazos establecidos en el acuerdo marco de precios, y teniendo en cuenta las razones técnicas dadas por el contratista, puedan entregar a satisfacción la tercera entrega de dotación que estamos próximos a realizar. Por lo anterior, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución hasta el 15 de marzo de 2023.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Yaneth Suarez Araya

Documento: 51812877
D. cobrator.
28-02-23.



Firma de proveedor

Nombre: JILBER ORLANDO BLANCO

Documento: 79.672.077

Rad No: 3-2023-6512
Fecha: 24/02/2023
Destino: DIR. CONTRATACION

Anexos:

MEMORANDO	
Código	4232000
Dependencia	
Para	MARIO ALBERTO CHACÓN CASTRO DIRECCION DE CONTRATACION
De	DIRECCION DE TALENTO HUMANO
Asunto	SOLICITUD PRÓRROGA DEL CONTRATO 701-2022 ORDEN DE COMPRA 88076

No. Referenciados	Trámite
N/A	

Apreciado Mario,

De manera atenta remito documentos soporte con el fin de efectuar la prórroga al contrato 701-2022 correspondientes a la orden de compra 88076 - Dotación.

Para el efecto adjunto:

- Justificación para la prórroga.
- Informe parcial de supervisión
- Historial del contrato
- Comunicación del contratista
- Respuesta al contratista
- PDF Firmado

Agradezco su atención.

Atentamente,

JULIO ROBERTO GARZON PADILLA

C.c.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 7

Proyectó: JENNIFFER ALEXANDRA ENCISO CASTIBLANCO-DIRECCION DE TALENTO HUMANO

Revisó: JULIO ROBERTO GARZON PADILLA-DIRECCION DE TALENTO HUMANO |

Aprobó: JULIO ROBERTO GARZON PADILLA-DIRECCION DE TALENTO HUMANO

Documento Electrónico: 2dc06e1f-bfb0-4fba-941d-0abacbbc99ec

JUSTIFICACIÓN PARA REALIZAR LA MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 88076 - CONTRATO Nro. 4232000-701-2022 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Y UNIÓN TEMPORAL HERMANOS BLANCO

1. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO			
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL HERMANOS BLANCO		
Objeto:	Suministro de dotación para los(as) servidores(as) públicos(as) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., vigencia 2022 – Ropa Masculina		
Valor del contrato:	\$24.011.104	Valor de la adición (si hay lugar a ello):	\$11.999.035
Valor total del contrato:	\$36.010.139	Valor ejecutado:	\$ 27.436.564
Plazo inicial del contrato:	Ocho (8) meses	Prórroga (si se llevó a cabo):	SI- Hasta el 28 de febrero de 2023
Plazo final del contrato:	Diez (10) meses y 18 días calendario	Fecha de suscripción:	07/04/2022
Fecha de iniciación:	20/04/2022	Fecha de suspensión (si hay lugar a ello):	N/A
Fecha de reinicio (si se llevó a cabo):	N/A	Fecha de terminación:	28/02/2023
Dependencia donde presta el servicio (solo para persona natural)	Dirección de Talento Humano	Sede donde presta el servicio (solo para persona natural)	Palacio Liévano

2. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: La modificación que se derive del presente consistirán:

ADICIÓN	
PRÓRROGA	X
MODIFICACIÓN	

3. SITUACIONES QUE MOTIVAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

3.1. ANTECEDENTES

Que el día 7 de abril de 2022, la SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. y UNIÓN TEMPORAL HERMANOS BLANCO, suscribieron la ORDEN DE COMPRA No. 88076 - CONTRATO No. 4232000-701-2022, el cual tiene por objeto: " Suministro de dotación para los(as) servidores(as) públicos(as) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., vigencia 2022 – Ropa Hombre"

Que el plazo de ejecución se pactó hasta el 28 de febrero de 2023

3.2. JUSTIFICACIÓN – MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

El Decreto 1978 de 1989 que regula la Ley 70 de 1998 "Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público", establece en su artículo 2 que el suministro de la dotación deberá hacerse los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año.

Así mismo y en concordancia con lo establecido en el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo, el trabajador que haya cumplido más de 3 meses de servicio entre las fechas de entrega de calzado y vestido tiene derecho a dicha prestación.

Ahora bien, teniendo en cuenta la solicitud de prórroga efectuada por el contratista mediante correo electrónico del día 22 de febrero de 2023, se hace necesario prorrogar la orden de compra No. 88076, para que conforme a los plazos establecidos en el acuerdo marco de precios, y teniendo en cuenta el sustento dado por el contratista, puedan entregar a satisfacción la tercera entrega de dotación que estamos próximos a realizar.

Por lo anterior, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución hasta el 15 de marzo de 2023.

4. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

En razón a lo expuesto, se hace necesario modificar la orden de compra 88076 - contrato No. 4232000-701-2022, así:

PRORROGA No. 1: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de marzo de 2023..

JULIO ROBERTO GARZÓN PADILLA
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
Supervisor del contrato

Proyectó: Jenniffer Enciso Castiblanco– Contratista

	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	1 de 14

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO Nº 4232000-701-2022

El Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., obrando como Supervisor del Contrato y/o Convenio Nro. 4232000-701-2022 presento informe parcial con el fin de proceder a **reporte parcial de cumplimiento** en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO			
Contratista:	UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO		
Objeto:	Suministro de dotación para los(as) servidores (as) público(as) de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., vigencia 2022 – Ropa Masculina OC 88076.		
Valor del contrato:	\$24.011.104	Valor de la adición (si hay lugar a ello):	\$11.999.035
Valor total del contrato:	\$36.010.139	Valor ejecutado:	\$ 27.436.564
Plazo inicial del contrato:	Ocho (8) meses	Prórroga (si se llevó a cabo):	SI- Hasta el 28 de febrero de 2023
Plazo final del contrato:	Diez (10) meses y 18 días calendario	Fecha de suscripción:	07/04/2022
Fecha de iniciación:	20/04/2022	Fecha de suspensión (si hay lugar a ello):	N/A
Fecha de reinicio (si se llevó a cabo):	N/A	Fecha de terminación:	28/02/2023
Dependencia donde presta el servicio (solo para persona natural)	N/A	Sede donde presta el servicio (solo para persona natural)	Palacio Liévano

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Que conforme con la ejecución de dicho acuerdo de voluntades, me permito certificar el desarrollo de las siguientes actividades en cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales:

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión final, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	ANEXOS	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL EN EL QUE REPOSA LA EVIDENCIA. (Incluir nombre del archivo con el cual fue cargado en SECOP).
N/A	N/A	N/A	N/A

	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	2 de 14

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO Nº 4232000-701-2022

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión parcial, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
1. Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 19; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato jpg o png con resolución de mínimo 150x150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la planilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada	N/A	No aplica teniendo en cuenta que es una obligación frente a Colombia compra eficiente	N/A
2. Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.	N/A	No aplica teniendo en cuenta que es una obligación frente a Colombia compra eficiente	N/A
3. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de información y solicitudes de Cotización elevadas por las Entidades Compradoras.	N/A	No aplica teniendo en cuenta que es una obligación frente a Colombia compra eficiente	N/A
4. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier	N/A	No aplica teniendo en cuenta que es	N/A

	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	3 de 14

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO Nº 4232000-701-2022

cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de razón social, ser parte de fusiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.		una obligación frente a Colombia compra eficiente	
5. Entregar la Dotación del Vestuario de Calle de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los Documentos del Proceso.	Entrega de orden de vestuario de hombre	N/A	Publicado en botón de transparencia/CTO_701_2022_OC 88076/Remisión de entrega #1
6. Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Segmento y cada Categoría en la que fue adjudicado.	El proveedor entregó las cantidades requeridas por la entidad.	N/A	Publicado en botón de transparencia/CTO_701_2022_OC 88076/Remisión de entrega #1
7. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	El proveedor entregó en el plazo establecido la dotación requerida.	N/A	Publicado en botón de transparencia/CTO_701_2022_OC 88076/Remisión de entrega #1
8. Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 10. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo	N/A	No aplica teniendo en cuenta que es una obligación frente a Colombia compra eficiente	N/A
9. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	No aplica teniendo en cuenta que es una obligación frente a Colombia compra eficiente	N/A
10. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generen costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	N/A	No aplica teniendo en cuenta que es una obligación frente a Colombia compra eficiente	N/A
11. Abstenerse de utilizar la	N/A	No aplica teniendo	N/A

	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	4 de 14

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO Nº 4232000-701-2022

Información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.		en cuenta que es una obligación frente a Colombia compra eficiente	
12. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.	N/A	N/A	N/A
13. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	El proveedor mantiene la confidencialidad de la información.	N/A	N/A
14. Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.	N/A	No aplica teniendo en cuenta que es una obligación frente a Colombia compra eficiente	N/A
15. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	N/A	No aplica teniendo en cuenta que es una obligación frente a Colombia compra eficiente	N/A
16. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	N/A	No aplica teniendo en cuenta que es una obligación frente a Colombia compra eficiente	N/A
17. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes	N/A	No aplica teniendo en cuenta que es una obligación frente a Colombia	N/A

	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	5 de 14

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO Nº 4232000-701-2022

recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.		compra eficiente	
18. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal, pretenda adquirir la Dotación del Vestuario de Calle por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe suministrarla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	N/A	No aplica teniendo en cuenta que es una obligación frente a Colombia compra eficiente	N/A
19. Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra con fecha de terminación más distante, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	N/A	No aplica teniendo en cuenta que es una obligación frente a Colombia compra eficiente	N/A
20. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace	N/A	No aplica teniendo en cuenta que es una obligación frente a Colombia compra eficiente	N/A
21. Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	No aplica teniendo en cuenta que es una obligación frente a Colombia compra eficiente	N/A
22. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 19.	El proveedor cuenta con las garantías vigentes	N/A	Publicado en botón de transparencia/CTO_701_2022_OC 88076/3. Orden de Compra 88076 / Acta de aprobación
23. Notificar por escrito	N/A	N/A	N/A

	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	6 de 14

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO Nº 4232000-701-2022

cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías.			
24. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	N/A	No aplica teniendo en cuenta que es una obligación frente a Colombia compra eficiente	N/A
25. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	N/A	No aplica teniendo en cuenta que es una obligación frente a Colombia compra eficiente	N/A
26. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	El proveedor realiza cargue de la factura	N/A	Publicado en botón de transparencia/CTO_701_2022_OC 88076/3. Orden de Compra 88076 / Factura
27. Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	No aplica teniendo en cuenta que es una obligación frente a Colombia compra eficiente	N/A
28. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 23.	N/A	No aplica teniendo en cuenta que es una obligación frente a Colombia compra eficiente	N/A
29. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	N/A	No aplica teniendo en cuenta que es una obligación frente a Colombia compra eficiente	N/A
30. Allegar semestralmente a Colombia Compra Eficiente la	N/A	No aplica teniendo en cuenta que es	N/A

	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	7 de 14

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO Nº 4232000-701-2022

certificación que acredite el cumplimiento de la obligación de mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención de puntaje adicional de la Oferta		una obligación frente a Colombia compra eficiente	
31. Allegar semestralmente a Colombia Compra Eficiente la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de mantener en su planta de personal el número de trabajadores adicionales que dio lugar a la obtención de puntaje adicional de la Oferta (Pago de parafiscales y seguridad social de los trabajadores vinculados en la planta de personal, certificación firmada por el Revisor Fiscal indicando el número de trabajadores en la planta de personal)	N/A	No aplica teniendo en cuenta que es una obligación frente a Colombia compra eficiente	N/A
32. Allegar semestralmente a Colombia Compra Eficiente la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de mantener en su planta de personal el número de mujeres cabeza de hogar que dio lugar a la obtención de puntaje adicional de la Oferta (Pago de parafiscales y seguridad social de las trabajadoras que cumplan con la condición de cabeza de hogar vinculadas en la planta de personal, certificación firmada por el Revisor Fiscal indicando el número de trabajadores en la planta de personal)	N/A	No aplica teniendo en cuenta que es una obligación frente a Colombia compra eficiente	N/A
33. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de la	N/A	No aplica teniendo en cuenta que es una obligación frente a Colombia	N/A

	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	8 de 14

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO Nº 4232000-701-2022

Dotación del Vestuario de Calle por mora de la Entidad Compradora		compra eficiente	
<p>34. En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega la Dotación del Vestuario de Calle deberá proceder de la siguiente manera:</p> <p>a) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega del bien. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.</p> <p>b) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco con autorización expresa de Colombia Compra Eficiente. En este caso, las partes deben informar a Colombia Compra Eficiente la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra, condiciones de subcontratación y subcontratista.</p>	N/A	No aplica teniendo en cuenta que es una obligación frente a Colombia compra eficiente	N/A

3. GESTIÓN DE PAGOS, DESEMBOLSOS O RECAUDOS:

(Si el contrato o convenio suscrito implica un pago o desembolso por parte de la Secretaría General debe diligenciar el siguiente cuadro)

De acuerdo con lo establecido, se han realizado a la fecha 24/02/2023 un total de un pago, por valor de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 27.436.564), de acuerdo con la entrega de los bienes, productos y/o servicios estipulados en el contrato, así:

	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	9 de 14

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO Nº 4232000-701-2022

(Si el informe corresponde a un informe parcial, se debe diligenciar la tercera columna con N/A.)

PAGO Nro. 01		
Requisitos	Descripción	Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos (incluir nombre del archivo con el cual fue cargado en SECOP).
Facturas o documentos equivalentes	HB 517	Publicado en botón de transparencia/CTO_701_2022_OC 88076/3. Orden de Compra 88076 / 3-2023-38 PRIMER PAGO OC/Factura
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	N/A	N/A
Periodo Certificado por parte del supervisor	20/04/2022 - 22/09/2022	N/A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificación pago aportes parafiscales y sistema de seguridad social	Publicado en botón de transparencia/CTO_701_2022_OC 88076/3. Orden de Compra 88076 / 3-2023-38 PRIMER PAGO OC/Certificación de aportes
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	NA	NA
Orden de pago	863309	N/A

PAGO Nro. 02		
Requisitos	Descripción	Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos (incluir nombre del archivo con el cual fue cargado en SECOP).
Facturas o documentos equivalentes	HB 619	Publicado en botón de transparencia/CTO_701_2022_OC 88076/3. Orden de Compra 88076 /3-2023-38 PRIMER PAGO OC/ PAGO SEGUNDA ENTREGA 701-2022/ Factura

	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	10 de 14

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO Nº 4232000-701-2022

Anexos (Actas de Comité) (Informes)	N/A	N/A
Periodo Certificado por parte del supervisor	23/09/2022 - 16/12/2022	N/A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificación pago aportes parafiscales y sistema de seguridad social	Publicado en botón de transparencia/CTO_701_2022_OC 88076/3. Orden de Compra 88076 /3-2023-38 PRIMER PAGO OC/ PAGO SEGUNDA ENTREGA 701-2022/ Parafiscales
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	NA	NA
Orden de pago	66423	N/A

Nota: Indicar si existen reintegros o devoluciones.

(En caso de que el contrato o convenio suscrito implique un recaudo de dinero por parte de la Secretaría General se debe diligenciar el siguiente cuadro)

De acuerdo con lo establecido en la cláusula _____ del contrato/convenio, se han realizado a la fecha __/__/____ un total de _____ facturas, por valor de _____ PESOS (\$ _____), y un total de _____ cuentas de cobro, por valor de _____ PESOS (\$ _____), de acuerdo con la entrega de los bienes, productos y/o servicios estipulados en la cláusula _____ del contrato, así:

FACTURA Nro. _____			
Requisitos	Descripción	Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos.	Observaciones
N/A	N/A	N/A	N/A

Se presenta Mora en el pago para el mes de _____: Sí _____ NO _____
Reporte de seguimiento al pago en Mora:

CUENTA DE COBRO Nro. _____			
Requisitos	Descripción	Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o	Observaciones

	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	11 de 14

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO Nº 4232000-701-2022

		enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos.	
N/A	N/A	N/A	N/A

Se presenta Mora en el pago para el mes de _____: SÍ ____ NO ____
Reporte de seguimiento al pago en Mora:

(En caso de que el contrato o convenio suscrito implique un recaudo de dinero por parte de la Secretaría General en la Red CADE se debe diligenciar el siguiente cuadro)

De acuerdo con los servicios prestados y lo estipulado en las obligaciones del convenio/contrato _____, el valor ejecutado por concepto de gastos de administración y arrendamiento asciende a la suma de _____ PESOS (\$ _____), con corte al ____ de _____ de _____, así:

NO. FAC	FECHA DE FACTURA	PERIODO	CONCEPTO	VALOR NETO	VALOR CONSIGNADO	FECHA CONSIGNACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

La relación anterior refleja los cobros y recaudos establecidos de forma mensual _____, según la forma de pago establecida en el convenio/contrato, por lo anterior SÍ ____ NO ____ se generaron intereses moratorios para el periodo comprendido entre el ____ de _____ de _____ al ____ de _____ de _____.

4. DESARROLLO DEL CONTRATO

La aprobación de las garantías se produjo el día 20/04/2022, la cual se constituyó así:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
37-46-101004292	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$2.401.110,41	07/04/2022	15/06/2023
37-46-101004292	CALIDAD DEL SERVICIO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$4.802.220,82	07/04/2022	15/06/2023

	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	12 de 14

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO Nº 4232000-701-2022

4.1 MODIFICACIONES

Que el contrato ha tenido modificaciones contractuales:

CLASE DE MODIFICACIÓN	FECHA	VALOR (En caso de ser adición)	TIEMPO (En caso de que sea prórroga)	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Adición	12/11/2022	\$11.999.031,81	N/A	N/A
Prórroga	15/12/2022	N/A	2 meses y 18 días calendario	N/A

5. EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CERTIFICA QUE:

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión parcial, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

TIPO DE INFORME	CUMPLIMIENTO	MARQUE CON UNA X EN CASO DE QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA
INFORME PARCIAL	El(la) contratista a la fecha viene cumpliendo a satisfacción el objeto del contrato.	X
	Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales vienen siendo ejecutadas de conformidad con lo pactado y en su totalidad a la fecha de corte del informe, con oportunidad y diligencia.	X
	Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados entre las partes, los cuales fueron cargados y revisados oportunamente en las plataformas de SECOP I o SECOP II, según sea el caso.	X
	Que el (la) contratista a la fecha viene cumpliendo durante la ejecución del contrato y corte del periodo, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales o la certificación emitida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la firma donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, etc., de conformidad con las normas legales vigentes	X

	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	13 de 14

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO Nº 4232000-701-2022

	Que su ejecución presupuestal obedeció a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar.	X
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión final, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

TIPO DE INFORME	CUMPLIMIENTO	MARQUE CON UNA X EN CASO DE QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA
INFORME FINAL	El(la) contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato.	N/A
	Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales fueron ejecutadas de conformidad con lo pactado y en su totalidad, con oportunidad y diligencia.	N/A
	Que el (la) contratista cumplió durante la ejecución del contrato, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales o la certificación emitida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la firma donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, etc., de conformidad con las normas legales vigentes	N/A
	Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados entre las partes, los cuales fueron cargados y revisados oportunamente en la plataforma SECOP según sea el caso.	N/A
	Que su ejecución presupuestal obedeció a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar.	N/A

6. CONTROL SOBRE LAS OBLIGACIONES POST CONTRACTUALES (SI APLICA)

A continuación, se describen las obligaciones post contractuales resultantes de la ejecución del presente contrato o convenio No _____ de _____ y la forma en que se realizará el seguimiento de su cumplimiento por parte de la supervisión:

	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	14 de 14

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO Nº 4232000-701-2022

DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES POST CONTRACTUALES	MODO DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN	FECHA ESTIMADA DE CULMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN POST CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL SOPORTE DEL SEGUIMIENTO (Deberá encontrarse cargado en el SECOP)
N/A	N/A	N/A	N/A

(En caso de que no se presenten obligaciones post contractuales no se debe diligenciar el cuadro anterior)

7. MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO O CONVENIO

No se ha presentado materialización de ninguno de los riesgos asociados al contrato

8. OBSERVACIONES

Ninguna.

9. FIRMAS

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	CARGO	FIRMA
JULIO ROBERTO GARZON	DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	

En caso de que el contrato se ejecute en un punto de atención de la Red CADE se deberá diligenciar el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN	CARGO	FIRMA
	Responsable del insumo técnico.	
	Responsable del insumo jurídico.	
	Responsable del insumo financiero.	

ORDEN DE COMPRA No. 4232000-701-2022**CONTRATISTA: UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO**

Fec_Impresio

NIT 901349538

REPRESENTANTE LEGAL: JILBER ORLANDO BLANCO FORERO - 79672077

OBJETO: Suministro de dotación para los(as) servidores(as) públicos(as) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., vigencia 2022 - Ropa Masculina OC 88076

Ubicación donde presta el servicio:

FORMA DE PAGO: Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución el valor de la(s) orden(es) de compra se cancelará(n), de conformidad con lo previsto en la cláusula 12 Facturación y Pago del acuerdo Marco de Precios

El Proveedor debe facturar después de la entrega, los elementos adquiridos con las condiciones establecidas en los documentos del Acuerdo marco de precios y recibidos a satisfacción, discriminar el IVA, presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Secretaría General y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

FECHA SUSCRIPC	FECHA INICIO	FECHA TERMINAC	FECHA ACTA_TERM	FECHA ACTA_LIQUIE	PLAZO INICIAL	VALOR INICIAL	VIGENCIAS FUTURAS
07/04/2022	20/04/2022	28/02/2023			8 mes(es)	24,011,104.00 incluido IVA	

INTERVENTOR (ES) :

C.C. No. 32140655	ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO - Directora de Talento Humano	07/04/2022 - 14/07/2022
C.C. No. 79689025	JULIO ROBERTO GARZON PADILLA - Director de Talento Humano	15/07/2022 - 26/09/2022
C.C. No. 101017546	NATHALIE ANDREA RIOS MUÑOZ - Directora de Talento Humano (E)	27/09/2022 - 18/10/2022
C.C. No. 79689025	JULIO ROBERTO GARZON PADILLA - Director de Talento Humano	19/10/2022 -

POLIZAS:

No. 37-46-101004292 SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Expedida el 07/04/2022 - Aprobada el 20/04/2022

No. POLIZA	FEC_EXPED	FEC_APROBA	GARANTIAS	DESDE	HASTA	VALOR AMPARADO
37-46-101004	07/04/2022	20/04/2022	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/04/2022	15/06/2023	2,401,110.41
37-46-101004	07/04/2022	20/04/2022	CALIDAD DEL SERVICIO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LC	07/04/2022	15/06/2023	4,802,220.82

MODIFICACIONES AL CONTRAT

No.	TIPO DE MODIFICACION	FECHA MODIFICACION	ADICIÓN PLAZO	VALOR ADICION	
1	Adición	12/11/2022		11,999,035.00	ADICIÓN
2	Prorroga	15/12/2022	2 mes(es) y 18 días cale.	.00	PRORROGA

SUSENSIONES:

FEC_SUSP.	FEC_REINIC

SOLUCION CONTROVERSIAS:**CESIONES:****MOVIMIENTO FINANCIERO:**

VALOR CONTRATO	TOTAL PAGADO	SALDO FAVOR ENTIDAD	SALDO
36,010,139.00	27,436,564.00	.00	8,573,575.00

Disponib.	Reg.Ppta	Fecha R.F	Rubro Presupuesta	Ord.Pag	Fec.Afec.Ppto	Valor de los Pago:
799	894	12/04/2022	O212020100208282	863309	25/10/2022	2,787,209.00
				66423	23/12/2022	1,500,805.00
799	894	12/04/2022	O212020100208282	863309	25/10/2022	9,282,119.00
				66423	23/12/2022	7,398,502.00
799	894	12/04/2022	O212020100208282	863309	25/10/2022	239,827.00
				66423	23/12/2022	179,870.00
799	894	12/04/2022	O212020100208282	863309	25/10/2022	383,165.00
				66423	23/12/2022	287,374.00
799	894	12/04/2022	O212020100208282	863309	25/10/2022	119,243.00
				66423	23/12/2022	89,432.00

799	894	12/04/2022	O212020100208282	863309	25/10/2022	1,255,750.00
				66423	23/12/2022	302,250.00
1236	1860	16/11/2022	O212020100208282	66423	23/12/2022	1,179,203.00
1236	1860	16/11/2022	O212020100208282	66423	23/12/2022	1,526,613.00
1236	1860	16/11/2022	O212020100208282			
1236	1860	16/11/2022	O212020100208282			
1236	1860	16/11/2022	O212020100208282			
1236	1860	16/11/2022	O212020100208282	66423	23/12/2022	905,202.00

UNIÓN TEMPORAL HERMANOS BLANCO

Bogotá D. C., 21 de Febrero de 2023

Señores:

SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C
Ciudad,

Asunto: Prorroga para la orden No. 88076-3, cuyo objeto es “Ropa para Caballero”.

Yo JILBER ORLANDO BLANCO FORERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.672.077, actuando en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO identificada con Nit No. 901.349.538-8, adjudicatarios de la orden de compra en referencia, cordial y respetuosamente me permito solicitar sea autorizada la modificación del contrato en la modalidad de prorroga atendiendo las siguientes consideraciones:

HECHOS GENERALES

- ✓ Dentro de la ejecución de este contrato se han presentado dificultades que han impedido la producción de los elementos adquiridos, la coyuntura actual provocada por la pandemia, y la escasez de insumos para el sector textil ha generado un retraso en todo el proceso productivo
- ✓ Nuestro distribuidor de telas (fundamental para la construcción de la ropa terminación del mismo) no ha cumplido con la entrega pactada para el veintiuno (21) de febrero del presente año, debido a problemas por parte del fabricante, (comunicación adjunta)

DE LA FUERZA MAYOR Y DEL CASO FORTUITO

Calle 11 No. 9 – 49
Teléfonos: 5620951
uthermanosblanco@gmail.com

UNIÓN TEMPORAL HERMANOS BLANCO

Como hechos imprevisibles e irresistibles, ajenos y externos a nosotros como contratistas tenemos: a. Los problemas surgidos a nuestro proveedor de telas e insumos, que le ha impedido hacernos la entrega, nos informa que entrego las telas e insumos el día seis (06) de febrero del presente año.

De lo manifestado es claro que se desprende hechos ajenos a la presente unión temporal, imprevisibles e irresistibles, que afectan el desarrollo de la presente orden de compra, y que recaen en terceros y no dependen de la voluntad nuestra como contratistas, ya que sobrepasan nuestra capacidad, previsión, diligencia y prudencia.

De lo anterior se concluye y se extraen dos conceptos que son esenciales y necesarios que se deben cumplir para que una situación se constituya en fuerza mayor o caso fortuito: Imprevisible e Irresistible o insuperable.

La fuerza mayor o el caso fortuito es un concepto antiguo que lo encontramos definido en el artículo primero de la *“ley 95 de 1890, de Colombia: Se llama fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto á que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los autos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.”* “La cursiva es fuera de texto”.

El código civil en su artículo 64 define la fuerza mayor y el caso fortuito así: Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. “La cursiva es fuera de texto”.

Por su parte, *la sala civil de casación civil de la Corte suprema de justicia en sentencia SC16932-2015 con ponencia del magistrado Álvaro Fernando García, reiteró: En general, por fuerza mayor o caso fortuito debe entenderse ‘el imprevisto que no es posible resistir, como el naufragio, el terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercido por un funcionario público, etc.’ (Art. 1° Ley 95 de 1890); es claro que estos hechos o actos, u otros semejantes, que enuncia el legislador, requiere que sean imprevisibles o irresistibles, significando lo primero, un acontecer intempestivo, excepcional o sorpresivo; y lo segundo, imposible, fatal, inevitable de superar en sus consecuencias (CSJ SC, 2 dic. 1987, G.J. t. CLXXXVIII, pág. 332). Es decir, ha de tratarse de fenómenos externos al sujeto cuyo comportamiento se analiza, que reúnan las características que de antaño estereotipan la figura, esto es, la imprevisibilidad (hechos súbitos, sorpresivos, insospechados, etc.) y la irresistibilidad (que los efectos del hecho no puedan ser exitosamente enfrentados o detenidos por una persona común) (CSJ SC, 31 ago. 2011, rad. 2006-02041-00).* “La cursiva es fuera de texto”.

UNIÓN TEMPORAL HERMANOS BLANCO

Así las cosas, si analizamos cada situación de manera específica a la luz de los requisitos que deben concurrir, vemos lo siguiente:

Hecho	Requisito	No entrega de la tela principal	coyuntura actual provocada por la pandemia, y la escasez de insumos para el sector textil
Imprevisibilidad	Es normal y frecuente	NO	NO
	Es probable su realización	NO	NO
	Se puede evitar	NO	NO
	Es excepcional y sorpresivo	SI	SI
Irresistibilidad	Es exógeno o ajeno al contratista	SI	SI
	Pudo evitarse	NO	NO
	Pudo obrar de un modo distinto	NO	NO

En el caso objeto de examen, se presentaron hechos constitutivos de fuerza mayor no atribuibles física ni jurídicamente al suscrito contratista, que generaron vicisitudes que impidieron el cumplimiento de la prestación debida, o sea, poder adelantar la producción para poder entregar en la fecha indicada.

Dentro de las consideraciones debe tenerse en cuenta que ninguno de estos hechos está fincado o soportado en la mala fe o dolo, de este contratista, ni tampoco en culpa por negligencia o descuido, toda vez que, de una parte, desde la adjudicación del contrato se desplegó una conducta encaminada al cumplimiento de este, pero lamentablemente no se pudo por los aspectos señalados, convirtiéndose la ejecución en una situación excepcional, por lo cual los inconvenientes que se presentaron no son de aquellos que se esperan que acontezcan en una negociación normal, tomándonos por sorpresa, lo que nos lleva a concluir que lo ocurrido se circunscribe a hechos imprevisibles e irresistibles que nos pusieron en la imposibilidad temporal de cumplir su obligación en la forma y tiempo debidos. Siendo el hecho imprevisible e irresistible, dado que a pesar de toda la diligencia y prudencia que se tuvo en este caso, no pudimos superar las consecuencias que nos trajeron los hechos extraños y externos que sucedieron ni pudimos activar contingencias para superarlos.

Actualmente no hemos podido terminar la producción de ropa de caballero de la presente orden, debido a que la última referencia solicitada la tela no ha sido entregada; en relación a la fecha de vencimiento de la presente orden, por lo que a esta fecha no será posible cumplir con la fecha estipulada actual de entrega, que corresponde para el día veintiocho (28) de febrero, debido a que aun teniendo el 100% de los insumos y parte de la tela principal para la producción, necesitamos plazo para la fabricación que corresponde según el presente acuerdo marco a 60 días calendario, teniendo en cuenta los tiempos para terminar la producción, verificación de calidad y demás procesos logísticos para entregar el bien a conformidad; solicitamos respetuosamente a la Entidad, tener presente estos argumentos,

Calle 11 No. 9 – 49
Teléfonos: 5620951
uhermanosblanco@gmail.com

UNIÓN TEMPORAL HERMANOS BLANCO

Con el fin de entender que las circunstancias descritas nos impiden realizar la entrega en la fecha inicialmente pactada, por lo tanto respetuosamente nos permitimos relacionar la fecha para realizar la entrega:

ítem	Descripción	Cantidad	Fecha de entrega
1	Ropa Caballero	429	15 de marzo del 2023

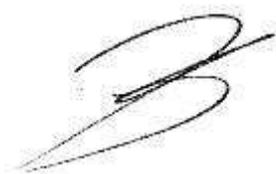
En contexto a lo anterior y en sustento de lo mencionado, reiteramos nuestra petición de prórroga de acuerdo con el cuadro relacionado anteriormente, esto con el fin de contar con el tiempo necesario y suficiente para fabricar, y entregar empacado para los distintos sitios a conformidad.

En caso dado si tenemos con antelación a esta fecha indicada el objeto de la presente orden, de forma inmediata, realizaremos las entregas correspondientes al destinatario para que cuente con el producto lo antes posible.

Reiteramos nuestro compromiso, responsabilidad, cumplimiento, y calidad en los bienes a suministrar.

Agradecemos su valiosa atención.

Cordialmente,



JILBER ORLANDO BLANCO FORERO
CC. 79.672.077
Representante Legal
UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO

Calle 11 No. 9 – 49
Teléfonos: 5620951
uhermanosblanco@gmail.com



**DOTACIONES
TEXBLAN**

NIT: 79.666.698-6

Bogotá D. C., 21 de Febrero de 2023

Señores:
UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO

La Ciudad

Referencia: Entrega Dotación Ropa de Caballero

Orden Pedido # 344-22

Cordial saludo,

Con relación al asunto en referencia, de forma respetuosa me permito especificar que actualmente la producción de la tela del objeto de la presente orden se encuentra bastante adelantada, pero nuestra maquila de Confección ha tenido una gran afectación para terminar la producción, por la actual crisis logística que enfrentamos. Actualmente nuestra maquila no posee algunos insumos para la producción como la tela principal de alguna de las referencias principales, esto nos ha afectado considerablemente en toda la producción de ropa caballero que actual tenemos, lo que ha ocasionado atraso en todas nuestras entregas.

Por lo anterior no se puede cumplir con la entrega de forma inmediata, debido a que falta la materia prima principal para la producción del objeto de la presente orden de compra, respetuosamente informamos que la entrega estará llegando a más tardar el día veinticuatro (24) a sus instalaciones, por tal motivo si logramos terminar la producción de la tela antes de la fecha estipulada nos comunicaremos con ustedes para dicha entrega.

Cordialmente,



JAVIER CORTEZ

C.C 79.184.025

ASISTENTE COMERCIAL

RV: SOLICITUD DE PRORROGA ORDEN 88076-3

Fredy Yesid Pulido Pulido <fypulido@alcaldiabogota.gov.co>

Jue 23/02/2023 9:37

Para: union temporal hermanos blanco <uhermanosblanco@gmail.com>

CC: Jenniffer Alexandra Enciso Castiblanco <jaenciso@alcaldiabogota.gov.co>

 1 archivos adjuntos (8 KB)

1. Formulario prórroga.pdf;

Respetado señor(es) Hermanos Blanco,

En atención a su comunicación del 21 de febrero de 2023, a través de la cual solicita a la Entidad prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 88076 - Contrato Interno No. 701 - 2022, para el 15 de marzo de 2023, argumentando motivos de fuerza mayor con ocasión al retraso de entrega de insumos por parte de su distribuidor de telas de manera atenta le informo que aceptamos la prórroga y se procederá con la gestión respectiva para formalizar la misma ante SECOP.

Le agradezco de antemano el cumplimiento de dicha fecha.

De la misma manera por favor firmar el documento adjunto de solicitud de prórroga y regresármelo firmado para seguir con el trámite.

Saludos Cordiales



FREDY YESID PULIDO PULIDO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCION DE TALENTO HUMANO - SST
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext. 1803



De: Julio Roberto Garzon Padilla <jrgarzon@alcaldiabogota.gov.co>**Enviado:** miércoles, 22 de febrero de 2023 16:48**Para:** Fredy Yesid Pulido Pulido <fypulido@alcaldiabogota.gov.co>**Cc:** Jenniffer Alexandra Enciso Castiblanco <jaenciso@alcaldiabogota.gov.co>**Asunto:** RE: SOLICITUD DE PRORROGA ORDEN 88076-3

Gracias Fredy, la justificación es apegada a la realidad en el sector por favor proceder.

Gracias.



JULIO ROBERTO GARZÓN PADILLA
DIRECTOR
Dirección de Talento Humano
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext. 1801

De: Fredy Yesid Pulido Pulido <fypulido@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: miércoles, 22 de febrero de 2023 16:09
Para: Julio Roberto Garzon Padilla <jrgarzon@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Jennifer Alexandra Enciso Castiblanco <jaenciso@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE PRORROGA ORDEN 88076-3

Buenas tardes Julio,

De manera muy cordial solicito su aprobación de esta solicitud de prórroga, para realizar el proceso pertinente.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Saludos Cordiales.



FREDY YESID PULIDO PULIDO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCION DE TALENTO HUMANO - SST
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext. 1803



De: union temporal hermanos blanco <uhermanosblanco@gmail.com>
Enviado: miércoles, 22 de febrero de 2023 14:42
Para: Fredy Yesid Pulido Pulido <fypulido@alcaldiabogota.gov.co>; Jose German Vargas malaver <jgvargas@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA ORDEN 88076-3

Cordial saludo

Envío Solicitud de prórroga

Cordialmente

Jilber Orlando Blanco Forero
Representante legal
Unión temporal hermanos Blanco